ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO MC-PS-009-2026.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDE N**		**CONVENIO**	
Contrato número:	MC-PS-009-2026		**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**	CDP: 00050	
			Certificado de Registro Presupuestal	RP: 00049	
Imputación Presupuestal:	2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
Objeto del contrato:	GARANTIZAR A TODO COSTO LA DISPONIBILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED COMO APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA				
Supervisor:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
Contratista:	CORPORACION RIO ABAJO CULTURA Y COMUNICACIONES				
Documento	NIT: 900973301-1				
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.165.000)				
Duración del contrato:	TRES (03) DIAS., A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Fecha de inicio	trece (13) DE MARZO DE 2026				
Fecha de terminación	quince (15) DE MARZO DE 2026				

CONSIDERANDO:

1. Que entre la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC), Representada legalmente por EDUAR ELICER MERCADO MORENO y DIEGO ALBERTO ÁLVAREZ VIDES identificado con Cedula de ciudadanía con número 1.069.471.165, en representación de la CORPORACIÓN RÍO ABAJO CULTURA Y COMUNICACIONES con NIT: 900.973.301-1,se celebró el Contrato MC-PS-009-2026, cuyo objeto es "GARANTIZAR A TODO COSTO LA DISPONIBILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED COMO APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA", por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.165.000).

2. Que, de acuerdo con el plazo establecido en el contrato, este iniciará al momento de la suscrición del acta de iniciación por parte del contratista y el Supervisor.

3. Que el contrato Nro. MC-PS-009-2026 y el Registro Presupuestal Nro. 00049 fueron expedidos con fecha del 12 de marzo de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Que de conformidad con el plazo de ejecución del Contrato de suministro, el plazo se estipuló en tres (03) días contados

a partir de la suscripción del acta de inicio quedando como fecha de terminación el día trece (13) de marzo de 2026.

5. Que la actividad objeto del contrato no se desarrolló, por cuanto, luego de la suscripción del acta de inicio, la entidad beneficiaria tomó la determinación de efectuar la rendición de cuentas en el auditorio municipal, el cual tiene los equipos audiovisuales y de multimedia propios y connaturales a su funcionamiento y finalidad.

6. Que, por lo anterior, no se hace necesario garantizar la disposición de las pantallas contratadas.

7. Que, en ese orden, es menesteroso terminar el contrato de común acuerdo en el plazo fijado sin ejecución de actividad alguna, sin que ello, genere incumplimiento de las partes por tratarse de factores externos y razones fácticas sustentadas**.**

8. Que las partes de manera espontánea, voluntaria e inequívoca aceptan lo aquí planteado y que ello no genera conculcación a derecho alguno, ni tampoco configura un detrimento patrimonial para ninguno de los extremos de la relación contractual.

9. Que, de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad de las partes, la libre configuración contractual, y los principios rectores de contratación pública, es totalmente procedente la suscripción del presente documento**.**

ACUERDAN:

- Terminar de mutuo acuerdo el contrato No. MC-PS-009-2026, cuyo objeto es "GARANTIZAR A TODO COSTO LA DISPONIBILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED COMO APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA", por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.165.000)**.**

- Las partes declaran no tener ninguna reclamación que realizar en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de estas y derivadas del contrato. En consecuencia, renuncian a toda reclamación, derecho, acción judicial o extrajudicial o pretensión que a raíz del contrato o de la presente terminación de mutuo acuerdo puedan pretender hacer valer ante los organismos estatales o privados competentes.

- Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma en el Municipio de Caucasia, a los quince (15) días del mes de marzo de 2026.

EDUAR ELIECER MERCADO MORENO
Director Ejecutivo (E) RPG-BC

DIEGO ALBERTO ÁLVAREZ VIDES NAL
R.L. DE LA CORPORACION RIO ABAJO CULTURA Y COMUNICACIONES
Contratista

NEDIS MIRETH CARABALLO HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisor designado

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Leiman Manuel Mesa Baldovino - Asesor Jurídico-contractual		15-03-2026
Revisó y aprobó:	Nedis Mireth Caraballo-Subdirectora Administrativa y Financiera		15-03-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			